

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2017.**

Examinadas las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre (Boja nº243, de 13 de diciembre de 2012), y de acuerdo con los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** Mediante la Orden de 19 de diciembre de 2016, se convocan para el año 2017 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 240; 14/12/2015).

**SEGUNDO.** De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones relacionadas con la selección y mejora de razas ganaderas.

**TERCERO.** El Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, y la Orden de 5 de diciembre de 2012, establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, a fin de clarificar la interpretación, por un lado, del procedimiento de concurrencia competitiva, y por otro, de los criterios aplicables a las actuaciones que deben ser objeto de esta subvención en la convocatoria 2017, desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se han dictado dos Instrucciones al respecto, firmadas en fecha 17 de noviembre de 2016 y 19 de enero de 2017 respectivamente y posteriormente publicadas en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**CUARTO.** El artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, establece que tras el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos, se debe emitir propuesta provisional de resolución. A este respecto, corresponde al Servicio de Producción Ganadera, adscrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, emitir propuesta provisional de resolución, en virtud del artículo 16 de la Orden de 5 de diciembre de 2012.

**QUINTO.** El artículo 30 del Reglamento, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, citado, dispone que los actos que deben notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios o medios de comunicación señalados en las bases reguladoras. Este medio de comunicación podrá ser la sede electrónica de la Consejería o Agencia, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En este sentido, el artículo 21 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, establece que el citado requerimiento se realizará en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



Tabladilla, s/n  
 Teléfono 955032004 Fax.:955032523  
 41013 - Sevilla

Código:640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL SANCHEZ TRUJILLO	FECHA	17/08/2018
ID. FIRMA	640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9	PÁGINA	1/5

En consecuencia, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes por los órganos previstos en la convocatoria, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** PROPONER la relación priorizada de entidades que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de subvención propuesta, según se detalla en el anexo de esta resolución.

**SEGUNDO.** Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para manifestar su aceptación, o para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o por otra parte, comunicar la aceptación de la subvención propuesta.

**TERCERO.** PROPONER la publicación de la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. El enlace y ruta para acceder a la información de la web son los siguientes:

- <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/ganaderia/produccion-animal/paginas/ayudas-asociaciones-razas-ganaderas-2017.html>
- Ubicación en el ámbito de Agricultura y Pesca, en el área temática de ganadería, en la sección de Producción Ganadera, razas ganaderas, ayudas asociaciones de Andalucía (Agricultura y Pesca >Ganadería>Producción Ganadera>Razas Ganaderas>Ayudas asociaciones de Andalucía)

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA

(firmado electrónicamente)

P.A. Rafael Sánchez Trujillo  
Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal



Código:640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL SANCHEZ TRUJILLO	FECHA	17/08/2018
ID. FIRMA	640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9	PÁGINA	2/5

**ANEXO**

**1. RELACION DE ENTIDADES INTERESADAS QUE HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN OTORGABLE.**

ORDEN PRELACIÓN	ASOCIACIÓN	ESPECIE	PUNTUACIÓN	GASTOS SOLICITADOS	GASTOS ADMITIDOS	SUBVENCIÓN TOTAL	% / s. gastos admitidos
1	NEGRA ANDALUZA	BOVINA	7	38.150,00 €	37.150,00 €	<b>29.546,66 €</b>	79,53 %
	MONTESINA	OVINA	6	35.671,58 €	35.055,26 €	<b>25.325,71 €</b>	72,25 %
	MARISMEÑA	BOVINA	6	27.518,00 €	27.518,00 €	<b>25.325,71 €</b>	92,03 %
2	MARISMEÑA	EQUINA	6	23.058,00 €	23.058,00 €	<b>23.058,00 €</b>	100,00 %
	PAJUÑA	BOVINA	6	17.240,35 €	16.815,00 €	<b>16.815,00 €</b>	100,00 %
	NEGRA SERRANA	CAPRINA	6	18.355,91 €	17.834,60 €	<b>17.834,60 €</b>	100,00 %
3	ASNAL ANDALUZA	ASNAL	5	18.883,30 €	18.883,30 €	<b>18.883,30 €</b>	100,00 %
	GALLINA UTRERANA	AVIAR	5	700,00 €	700,00 €	<b>700,00 €</b>	100,00 %
4	COMBATIENTE ESPAÑOL	AVIAR	3	41.600,00 €	41.600,00 €	<b>12.662,85 €</b>	30,44 %
		<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>221.177,14</b>	<b>218.614,16</b>	<b>170.151,82 €</b>	<b>77,83 %</b>

Código:640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL SANCHEZ TRUJILLO	FECHA	17/08/2018
ID. FIRMA	640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9	PÁGINA	3/5

## 2. DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

PRELACIÓN	ASOCIACIÓN	ESPECIE	AUTOBAREMACIÓN						BAREMACIÓN OFICIAL								
			A	B	C	D	E	F	PUNTUACIÓN	A	B	C	D	E	F	PUNTUACIÓN	
1	NEGRA ANDALUZA	BOVINA	0	2	1	1	1	1	2	7	0	2	1	1	1	2	7
	MONTESINA	OVINA	0	2	1	1	1	1	2	7	0	2	1	1	0	2	6
	MARISMEÑA	BOVINA	0	2	1	1	0	2	6	6	0	2	1	1	0	2	6
2	MARISMEÑA	EQUINA	0	2	1	1	0	2	6	6	0	2	1	1	0	2	6
	PAJUNA	BOVINA	0	2	1	1	0	2	6	6	0	2	1	1	0	2	6
3	NEGRA SERRANA	CAPRINA	0	2	1	1	0	2	6	6	0	2	1	1	0	2	6
	ASNAL ANDALUZA	ASNAL	0	2	1	1	0	2	6	6	0	2	1	0	0	2	5
	GALLINA UTRERANA	AVIAR	0	2	1	0	0	2	5	5	0	2	1	0	0	2	5
4	COMBATIENTE ESPAÑOL	AVIAR	0	0	1	0	0	2	3	3	0	0	1	0	0	2	3
(*)	PAYOYA	CAPRINA							0	0						0	

(\*) Desiste

A: ASOCIACIONES DE 2º GRADO

B: RAZA AUTÓCTONAS PELIGRO DE EXTINCIÓN

C: CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS

D: > 80% EXPLOTACIONES UBICADAS EN ZONA DESFAVORECIDA

E: > 25% DE REPRODUCTORES SOMETIDOS A CONTROL DE RENDIMIENTO OFICIAL EN EL AÑO ANTERIOR

F: ASOCIACIONES NO BENEFICIARIAS DE OTRAS AYUDAS PÚBLICAS PARA LG Y/O CR

Código:640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL SANCHEZ TRUJILLO	FECHA	17/08/2018
ID. FIRMA	640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9	PÁGINA	4/5

### 3. DETALLE DE LOS GASTOS ADMISIBLES

	ASNAL ANDALUZA	NEGRA SERRANA CASTIZA	GALLINA UTREGRANA	COMBATIENTE ESPAÑOL	MONTESEÑA	MARISMEÑA EQUINA	MARISMEÑA BOVINA	PAJUNA	NEGRA ANDALUZA
L I B R O	NOMINAS				28.102,54			12.000,00	31.400,00
		DIRECCION LIBRO GENEALOGICO VETERINARIO							
		SALARIO SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVOS	15.972,00	700,00	16.000,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	
		S.S			6.000,00	8.568,00	8.568,00	6.700,00	
		LOCAL			5.000,00	6.700,00	6.700,00	2.190,00	
		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE				2.190,00	2.190,00		1.500,00
		MANTENIMIENTO MATERIAL INVENTARIABLE (INFORMATICA)	969,00			500,00	500,00		1.200,00
		ORDENADOR Y PERIFEROS			600,00				
		SOFTWARE DE GESTION	893,60			500,00	500,00	1.185,00	3.050,00
		CONSUMIBLES INFORMATICOS				1.383,39			
		CONTROL DE FILIACION	883,30			141,57			
		MATERIAL DE IDENTIFICACION ALTERNATIVO (NO OBLIGATORIO)				3.219,46	1.800,00	6.260,00	3.630,00
		DIETAS Y KILOMETRAJE				1.168,68			
		PERSONAL TECNICO							1.000,00
		PERSONAL NO TECNICO							
A D M I S I B I L I D A D	CERTAMENES GANADEROS								
	SUELDOS, DIETAS								
	TRANSPORTE DE ANIMALES Y MATERIAL								
	CONVENIOS DE ASESORAMIENTO								
	TELEFONIA Y COMUNICACION		125,00						
	OTROS					253,32			
	MENSAJERIA								
	PAGINA WEB, BOLETINES INFORMATIVOS, ETC.							425,35	
	ASESORIA, FISCALIDAD, CONTABLE		396,31						
P R O G R A M A	CONTROL DE RENDIMIENTO								
	BASCULA ELECTRICA								
	PRUEBAS DESTINADAS A RENDIMIENTO GANADERO							1.210,00	
	OTROS								
	CALIDAD GENETICA								
	PRUEBAS CALIDAD GENETICA								
	GASTO DE FIJACION GENETICA								
	BANCO GERMOPLASMA								
	EXTRACCION Y ALMACENAMIENTO SEMEN Y MANTENIMIENTO SEMEN								
	DIRECCION TECNICA DEPART. GENETICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA								
	ASISTENCIA A CERTAMENES GANADEROS								
	PRUEBAS CALIDAD GENETICA								
	CONTROL DE RENDIMIENTO								
	CARACTERIZACION DE PRODUCCION LACTEA								
	CARACTERIZACION DE PRODUCCION CARNICA								
ACTUACIONES DE CONSERVACION									
PROGRAMA DE DIFUSION									
ORGANIZACION CERTAMEN GANADERO									
TOTAL GASTOS SOLICITADOS	18.883,30	18.355,91	700,00	41.600,00	35.671,58	23.058,00	27.518,00	17.240,35	38.150,00
TOTAL GASTOS ADMITIDOS	18.883,30	17.834,60	700,00	41.600,00	35.055,26	23.058,00	27.518,00	16.815,00	37.150,00

Código:640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

RAFAEL SANCHEZ TRUJILLO

FECHA

17/08/2018

ID. FIRMA

640xu860Q0G04MVILW0cNmLPszlLC9

PÁGINA

5/5